

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1454** *STUDENT PROPERTY INCOME SOCIMI, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*CAMPUS NEWCO, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el día 18 de abril de 2024, el socio único de Campus Newco, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), en ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobó la fusión mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de Student Property Income SOCIMI, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LME, en relación con el artículo 53.1 de la LME (la "Fusión").

La Fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el accionista único de la Sociedad Absorbente, en aplicación de lo previsto en el artículo 56.1 y 53.1. 4º de la LME.

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único de la Sociedad Absorbida, al accionista único de la Sociedad Absorbente y a todos los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos previstos en el artículo 10.1 de la LME. Se informa igualmente a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida que podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 de la LME.

En Madrid a, 18 de abril de 2024.- El Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, D. Guillermo Pérez-Olivares Delgado.

**ID: A240017398-1**